RESOLUCIÓN Nº 266 / 09

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"

16

BUENOS AIRES, 19 JUN 2009

VISTO el expediente N° 1113/09 del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto la FUNDACION DE LA SOCIEDAD IBEROAMERICANA DE INFORMACION CIENTIFICA (SIIC), solicitó el auspicio del PROGRAMA ACTUALIZACION CIENTIFICA SIN EXCLUSIONES (ACisE), cuya fase de presentación para el conjunto de los países de América del Sur (ACisE en América del Sur) se llevará a cabo de mayo a junio de 2009, en norte de Chile, Perú y Ecuador.

Que en el año 2007 la SIIC, de la Argentina, impulsó la creación de la Fundación SIIC, para la promoción de la ciencia y la cultura, institución sin fines de lucro dedicada a promocionar la actualización sin exclusiones del conocimiento, estimular la investigación científica y contribuir a la democratización de la cultura.

Que el objetivo del Programa es la diseminación equitativa e irrestricta del conocimiento científico entre el conjunto de los estudiantes y profesionales de la salud que se desempeñan en instituciones públicas de América del Sur.

Que en la República Argentina (ACisE en la Argentina – AcisEA), estudiantes y profesionales de la salud de SIETE (7) universidades nacionales y sus facultades, DOSCIENTOS CATORCE (214) hospitales públicos e institutos adheridos, asociaciones de profesionales, sociedades científicas y gobiernos de los distintos órdenes y jurisdicciones, acceden a la información científica del Programa, sin costo para ellos ni para las instituciones donde se desempeñan.

Que uno de los fines primordiales de este Ministerio es apoyar actividades como las que aquí se propician.

Que se estima importante contribuir al logro de los objetivos solicitados por la interesada destacándose que la actividad no generará costo alguno a este Organismo.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 quinquies de la Ley de Ministerios Nº 26.338 y lo prescripto por el artículo 1º inciso II) del Decreto Nº 101 del 16 de enero de 1985.

Por ello,

EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGIA

E INNOVACION PRODUCTIVA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar auspicio al PROGRAMA ACTUALIZACION CIENTIFICA SIN EXCLUSIONES (ACisE), cuya fase de presentación para el conjunto de los países de América del Sur (ACisE en América del Sur) se llevará a cabo de mayo a junio de 2009, en norte de Chile, Perú y Ecuador.

ARTICULO 2°.- Dejar constancia que el mencionado evento no generará erogación alguna por parte de este Ministerio.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, comuníquese al área de Comunicación Institucional y cumplido, archívese.

Dr. José Lino Salvador BARAÑAO
Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

RESOLUCION N° 266 / 09